/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 DECRETO TC. Nº letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

- CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.
- 2.- Que por Decreto Alcaldicio AR Nº 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 3.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 52, de fecha 18 de Febrero de 2013 se aprueba la contratación directa de la Empresa Cavieres Monreau Ingeniería Ltda. (R Y C Ltda.) para la ejecución del proyecto denominado "Reparación de Servicios Higiénicos en Liceo Alto Jahuel, Comuna de Buin".
- 4.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 92, de fecha 02 de Abril de 2013, el cual sanciona la aprobación del contrato suscrito con la Empresa Cavieres Monreau Ingeniería Ltda. (R Y C Ltda.).
- 5.- El Memorándum N° 195, de fecha 03 de Abril de 2013 de la Dirección de Obras Municipales a través del cual solicita al Sr. Alcalde autorizar y decretar como Inspector Técnico de la Obra "Reparación de Servicios Higiénicos en Liceo Alto Jahuel, Comuna de Buin", al funcionario Marcelo Godoy Bello.
  - 6.- La Resolución del Sr. Alcalde.

## DECRETO.

- 1.- Desígnese como Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) a don Marcelo Godoy Bello, Cédula de Identidad Nº 14.395.261-4, Arquitecto, Grado 9º de la Planta Profesional, dependiente de la Dirección de Obras Municipales; para el proyecto denominado "Reparación de Servicios Higiénicos en Liceo Alto Jahuel, Comuna de Buin", ejecutado por la Empresa Cavieres Monreau Ingeniería Ltda. (R Y C Ltda.).
- 2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios licitados, su entrega y, en general, supervigilar el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

TO ARMEN CALDERON, HIDALGO SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE **ANGEL BOZAN RAMOS ALCALDE** 

DISTRIBUCION: 09 05/013 Control

- D.A.F.
- A. Jurídica D.O.M.

ABR. COSH-VIG.

- **SECPLA**
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\D° TC\Inspección Técnica\Reparación Servicios Higiénicos Liceo Alto Jahuel.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD BUIN DE